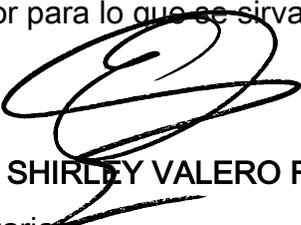


REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, con solicitud de aplazamiento de la audiencia (numeral 10), que se encuentra programada para el día 23/02/2021, y con renuncia de poder (numeral 11). Pasa con un total de quince (15) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 14. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y constatándose la veracidad del mismo, se procederá el despacho a:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de reprogramación de audiencia presentada por el apoderado de la demandada COMFANORTE (numeral 10), teniendo en cuenta que la misma se encuentra justificada.
- 2.- NO ACEPTAR la renuncia de poder presentada por la apoderada YULY ELLA BELEN PARADA LEAL (numeral 11), toda vez, que no se observa, que se hubiese comunicado a la demandada CTA PROGRESEMOS EN SALUD, conforme el artículo 76 del CGP.
- 3.- SEÑALAR para el día **VEINTIOCHO (28) de ABRIL** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada el día 04/02/2020 (Fol. 1525-1526 numeral 00), la cual, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 4.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas

REPUBLICA DE COLOMBIA

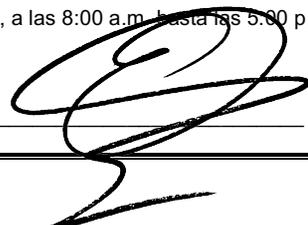


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

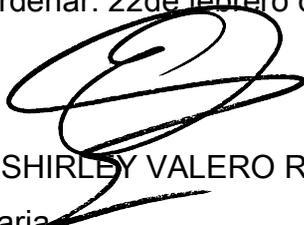
<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p>  <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>024</u></p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día <u>23 DE</u> <u>FEBRERO DEL AÑO 2021</u>, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p> 

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo observado en el acta de audiencia fechada el 8 de noviembre de 2019 (Fol. 896 PDF numeral 00). Así mismo, se informa que la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., aportó soporte de pago de honorarios ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez (numeral 14 y 15); de otra parte, se informa que la Junta Regional de Calificación de Invalidez Santander, mediante oficio N°JRCIS 17758 (Fol. 883-884 numeral 00), solicitó documentación para la valoración del aquí demandante, reiterando la misma el día 28 de enero del presente año (numeral 16). Paso con un total de diecisiete (17) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 16. Lo anterior, para lo que se sirva ordenar. 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente, se dispone:

1.- REQUERIR a la parte actora y su apoderado para que se sirvan presentar la documentación requerida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez Santander (Fol. 883-884 numeral 00 y numeral 16), para la respectiva valoración.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

2.- SEÑALAR audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., para la hora de las **DOS (2:00 p.m.)** de la **TARDE** del día **SIETE (7) de JULIO** del año **dos mil veintiuno (2021)**, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

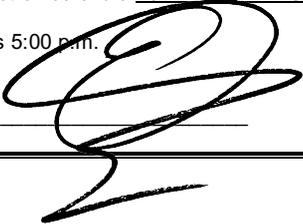
3.- COMUNICAR a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, la hora y fecha en la cual se realizará la respectiva audiencia, para que se alleguen las resultas oportunamente.

4.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

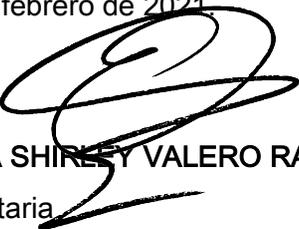
<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p></p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p> 

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 05/02/2020 (Fol. 124-126 PDF numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **SEIS (6) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 05/02/2020 (Fol. 124-126 PDF numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

ORDINARIO N° 540013105002-2018-00083-00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO ROJAS
DEMANDADO: SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 02/08/2019 (Fol. 324 PDF numeral 00). Pasa con un total de siete (7) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 06. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- SEÑALAR para el día **SEIS (6) de JULIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, la audiencia contemplada en el Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 02/08/2019 (Fol. 324 PDF numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 2.- REMITIR link de acceso de la reunión, al Representante Legal de la Agencia Nacional de Minería, al canal digital notificacionesjudiciales-anm@anm.gov.co, que se refleja en la página web, dando alcance a lo ordenado en audiencia fechada el 02/08/2019 (Fol. 324 PDF numeral 00).
- 3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan

REPUBLICA DE COLOMBIA

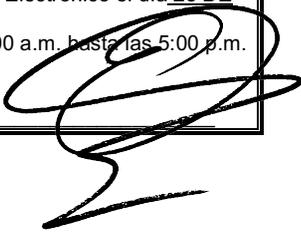


Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

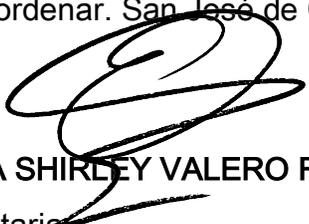
<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p>  <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>024</u></p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria,</p> 
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 15/08/2019 (Fol. 243 PDF numeral 00). Pasa con un total de cuatro (4) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 03. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **SIETE (7) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada 15/08/2019 (Fol. 243 PDF numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUEZ

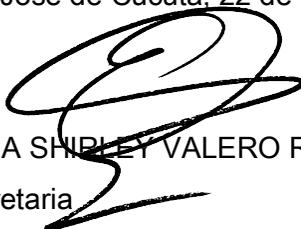
<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p>  <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>024</u></p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día <u>23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021</u>, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p>
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado, informando que el apoderado de la parte actora, allegó memorial desistiendo de la demanda firmado por su representada (numeral 02 y 04); así mismo el demandado Luis Javier Chaustre, solicita la terminación del proceso (numeral 03). Pasa con un total de trece (13) archivos. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febreo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente se dispone:

1. ACCEDER a la solicitud de desistimiento de demanda, presentada por el apoderado de la parte actora, quien allego el escrito firmado voluntariamente por su representada y autenticado en notaría quinta (5) del Círculo de Cúcuta, según folios 3 al 5 numeral 02 del expediente digital.
2. DAR por terminado el presente proceso, conforme lo señala el Art. 314 del C. G. del P., teniendo en cuenta el escrito allegado y que reposa dentro de la carpeta del expediente digital.
3. No condenar en costas.

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

ORDINARIO N° 2018-00160
DEMANDANTE: SARA BEATRIZ CUADROS HERNANDEZ
DEMANDADO: NANCY CHAUSTRE Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día ~~23 DE~~
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

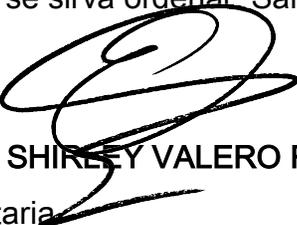
La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S. (alegatos y fallo), según lo ordenado en audiencia fechada 24/05/2019 (Fol. 268 PDF numeral 00). Pasa con un total de nueve (9) archivos relacionados desde con el consecutivo 00 al 08. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **OCHO (8) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 C.P.L. y S.S. (alegatos y fallo), según lo ordenado en audiencia fechada 24/05/2019 (Fol. 268 PDF numeral 00), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S. Pasa con un total de un (1) archivo relacionado con el consecutivo 00. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **OCHO (8) de JULIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., las cuales se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S. Pasa con un total de tres (3) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **TRECE (13) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., las cuales se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

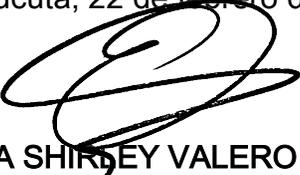
A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the signature line.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S.; y con poder de sustitución (Fol. 219 PDF numeral 00). Pasa con un total de nueve (9) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 08. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- RECONOCER a EYLIN JULIANA GAMBOA MENESES, abogada, identificada con la C.C. N° 37.398.814 de Cúcuta, y con T.P. N° 181.729 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de la demandante y de conformidad con el poder sustituido en la forma y para los fines otorgados (Fol. 219 PDF numeral 00).

2.- SEÑALAR para el día **TRECE (13) de JULIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., las cuales se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **23 DE**
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

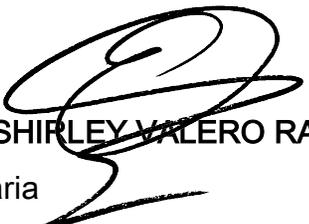


REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S. Pasa con un total de dos (2) archivos en PDF relacionados desde el consecutivo 00 al 01 y una carpeta relacionada con el consecutivo 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **CATORCE (14) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., las cuales, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

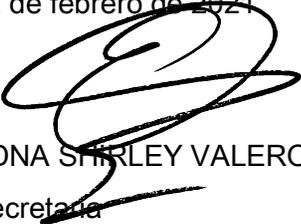
El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en audiencia fechada el 14 de julio del presente año, en la cual se había ordenado notificar al Ministerio de Trabajo como vocera del FOPEP. Pasa con un total de veinte (20) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 19. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente se dispone:

1.- CONTINUAR el trámite, sin necesidad de enviar nueva notificación al Ministerio de Trabajo como vocera de FOPEP, toda vez, que en los consecutivos 18 y 19 del presente proceso, reposan las constancias de notificación y cotejo, de que la misma fue entregada al correo institucional notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co, dando cumplimiento a lo ordenada en audiencia fechada el 14 de julio del presente año (numerales 16 y 17).

2.- SEÑALAR la hora de las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA, del día VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para continuar con las audiencias orales contempladas en los Artículos 77 y 80 C.P.L. Y S.S., la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el



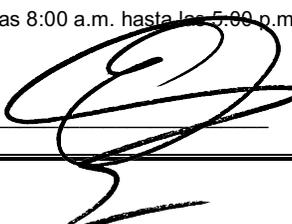
Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartida por el Juzgado. Así mismo deberán presentar todas las pruebas que pretendan sean valoradas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

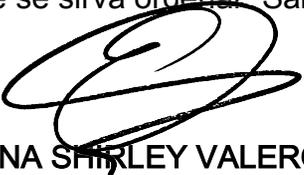
<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p></p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>024</u></p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día <u>23 DE</u> <u>FEBRERO DEL AÑO 2021</u>, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p> 
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S. (alegatos y fallo), según lo ordenado en audiencia fechada el 29/08/2019 (Fol. 653 PDF numeral 00). Pasa con un total de siete (7) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 06. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- SEÑALAR para el día **CATORCE (14) de JULIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, la audiencia contemplada en el Art. 80 C.P.L. y S.S. (alegatos y fallo), según lo ordenado en audiencia fechada el 29/08/2019 (Fol. 653 PDF numeral 00), las cuales, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S. Pasa con un total de cinco (5) archivos en PDF relacionados desde el consecutivo 00 al 04. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **QUINCE (15) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., las cuales, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada el 22/05/2019 (Fol. 788 PDF numeral 00). Pasa con un total de nueve (9) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 08. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **QUINCE (15) de JULIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, la audiencia contemplada en el Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada el 22/05/2019 (Fol. 788 PDF numeral 00), las cuales, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUEZ

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

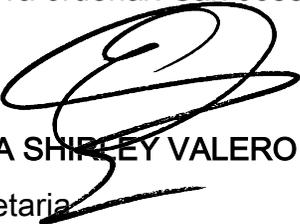
La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada el 08/03/2019 (Fol. 251 PDF numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos en PDF relacionados desde el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- RECONOCER a SANDRA PATRICIA MURILLO ARIAS, abogada, identificada con la C.C. N° 66.959.049 de Cali, y con T.P. N° 233.500 del C. S. de la J., como apoderada de la demandada DUMIAN MEDICAL S.A.S., y de conformidad con el poder, en la forma y para los fines otorgados (**Fol. 295 PDF numeral 00**).

2.- SEÑALAR para el día **VEINTIUNO (21) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada el 08/03/2019 (Fol. 251 PDF numeral 00), las cuales, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

3.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

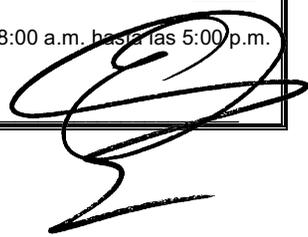
REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

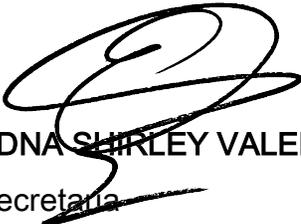
<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p>  <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria,</p> 
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada el 15/08/2019 (Fol. 195 PDF numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos en PDF relacionados desde el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **VEINTIDÓS (22) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 80 C.P.L. y S.S., según lo ordenado en audiencia fechada el 15/08/2019 (Fol. 195 PDF numeral 00), la cual, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUEZ

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **23 DE**
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S. (alegatos y fallo), según lo ordenado en audiencia fechada el 27/01/2020 (Fol. 485 PDF numeral 00). Pasa con un total de tres (3) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 02. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- SEÑALAR para el día **VEINTIDÓS (22) de JULIO** del presente año, a las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE**, la audiencia contemplada en el Art. 80 C.P.L. y S.S. (alegatos y fallo), según lo ordenado en audiencia fechada el 27/01/2020 (Fol. 485 PDF numeral 00), las cuales, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día **23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021**, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar la audiencia especial del Art. 114 C.P.L. y S.S. Pasa con un total de un (1) archivo en PDF relacionado con el consecutivo 00. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

1.- SEÑALAR para el día **VEINTIOCHO (28) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 114 C.P.L. y S.S., la cual, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.

2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

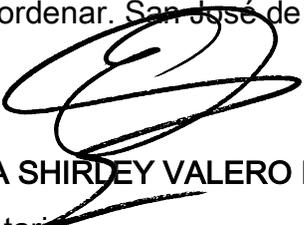
La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado. Se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar las audiencias de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S.. Pasa con un total de un (1) archivo en PDF relacionado con el consecutivo 00. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a:

- 1.- SEÑALAR para el día **VEINTINUEVE (29) de JULIO** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., la cual, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 2.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día 23 DE
FEBRERO DEL AÑO 2021, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, con solicitud de reprogramación de la audiencia (numeral 32), que se encuentra programada para el día 24/02/2021. Pasa con un total de treinta y cinco (35) archivos relacionados desde el consecutivo 00 al 35. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. San José de Cúcuta, 22 de febrero de 2021.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y constatándose la veracidad del mismo, se procederá el despacho a:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de reprogramación de audiencia presentada por el apoderado de la demandada COMFANORTE (numeral 32), teniendo en cuenta que la misma se encuentra justificada.
- 2.- REQUERIR a la actora y su apoderado, para que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en auto fechado el 08/02/2021, en el cual, se autorizó para que procediera a notificar a la demandada y a la vinculada.
- 3.- SEÑALAR para el día **VEINTINUEVE (29) de ABRIL** del presente año, a las **NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA**, la audiencia contemplada en el Art. 114 C.P.L. y S.S., la cual, se realizarán a través de la plataforma Microsoft Teams.
- 4.- NOTIFICAR el presente auto por estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial por el respectivo link, agéndese la reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a los apoderados. Se advierte a estos últimos que el día y hora señalados deberán presentar, de ser necesario, a las partes y los testigos que hayan

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

solicitado, para lo cual podrán enviarles el enlace de la reunión una vez haya sido compartido por el Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p>  <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>024</u></p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico el día <u>23 DE</u> <u>FEBRERO DEL AÑO 2021</u>, a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p> 
